

Medellín, 01 de abril de 2013

Señora
Tiffany Andrea Botero Rivera

Asunto: Respuesta a DP radicado 201300144172 de marzo 21 de 2013

Cordial saludo,

Señora Tiffany Andrea, le damos respuesta a su Derecho de Petición Radicado el día 21 de Marzo del presente año, con número de R: 201300144172; en la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, donde solicita datos y/o cifras producto de censos u otros procedimientos en los cuales se dé cuenta de la población intersexual, hermafrodita, de sexo ambiguo o términos similares, de lo que le informamos lo siguiente:

En el Acuerdo 08 del 03 de mayo de 2011 "por el cual se adopta la Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín" en la cual la Alcaldía de Medellín trabaja por medio de las diferentes Secretarías corresponsables de las acciones conjuntas en pro de la población LGBTI, dentro de los cuales está la implementación, divulgación y el desarrollo de dicha política pública.

Medellín cuenta con el "Centro para la Diversidad Sexual y de Género" adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, donde brindamos asesoría jurídica, psicológica, talleres sensibilización a la ciudadanía y población LGBTI de Medellín en los temas de diversidad sexual y de género, talleres de formación en derechos; donde también hay espacios para el acompañamiento de los diferentes grupos o colectivos, que desarrollan actividades permanentes, talleres, foros, cine foros y culturales en nuestra sede.

En respuesta a su solicitud, queremos informarle que no existe ni caracterización ni censo de la población hasta la fecha, sin embargo, ésta caracterización se



comenzará a realizar a partir de este año y está a cargo del Departamento de Planeación, en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2012 – 2015 de la Alcaldía de Medellín.

Atentamente



LUZ ANGELA ALVÁREZ HENAO

Líder Unidad de Programas Sociales Especiales

Secretaría de Inclusión Social y Familia

CI 65 50 A 85

Elaboró: Viviana Gómez